

## **Oaxaca y el comercio interprovincial a fines del periodo colonial: fuentes y problemas**

**Ensayo de Carlos Sánchez Silva**

### Introducción

No obstante los estudios pioneros de Eduardo Arcila Farías sobre el comercio entre México y Venezuela en los siglos XVI y XVII y el de Woodrow Borah referente a la relaciones mercantiles entre México y Perú en la colonia, y a las recientes llamadas de atención de David A. Brading en su síntesis sobre la época borbónica y de Arij Ouwenel en su provocador ensayo "Raíces del 'Chiaroscuro' en México", los investigadores sociales han puesto poca atención al análisis del comercio interprovincial que se desarrolló durante la época colonial. Bajo esta perspectiva, el objetivo del presente escrito es destacar la compleja red de relaciones socioeconómicas que se desarrollaron entre Oaxaca y una vasta zona del sureste mesoamericano (Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Guatemala) en las postrimerias del período colonial. Las reflexiones están apoyadas en la documentación que existe en diversos fondos del Archivo General del Estado de Oaxaca Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO).

### Fuentes y Problemas

Si bien el comercio interprovincial no empezó con la llegada de los españoles a América, todo indica que adquirió dimensiones diferentes y de gran envergadura durante los tres siglos de dominación colonial. Para el caso de Oaxaca y su comercio con el sureste mesoamericano, los fondos que guardan información son los de Tesorería Principal de Oaxaca, 1723-1820, Real Intendencia I, 1784-1873 y Real Intendencia II, 1718-1821, depositados en el AGEO.

La primera característica de esta documentación es que casi toda ella se refiere a las postrimerias del siglo XVIII y principios del XIX. Las razones de ello se pueden atribuir a los efectos del libre comercio, la guerra con Inglaterra y Francia y el fin del monopolio del circuito ciudad de México-Veracruz, pero también al gran desarrollo de los grupos comerciales alternos a estas dos zonas. En particular, resulta de gran importancia la creación y consolidación en 1794 del Consulado de Guatemala.

En segundo lugar, la información presenta dos grandes vertientes respecto a la forma en que está registrada en los expedientes: por un lado, la que podríamos llamar "directa", que de entrada nos indica que se trata de las relaciones comerciales con Guatemala, Tabasco, Campeche, Chiapas o Yucatán y, por el otro, la "indirecta", cuya referencia al intercambio interprovincial solo se puede detectar cuando se adentra uno en la lectura de los expedientes y la información, aunque limitada sobre el particular, resulta de gran valía.

Para ejemplificar este último caso tomemos el pleito que en 1795 sostuvieron Luis Ramírez de Aguilar y Manuel Sáenz Pardo. El primero, heredero del Mayorazgo creado

desde el siglo XVI por Luis de Aguilar, arrendo un local ubicado en el Portal de Señor a Sáenz Pardo. A cambio de ello, este se comprometió a prestarle 2,400 pesos, los cuales se irían descontando de la renta del inmueble; después de transcurrido un buen tiempo, Ramírez de Aguilar le pide que le haga entrega del local ya que tenía una mejor oferta para arrendársela a otro comerciante. Esto da pie para que Sáenz Pardo inicie un largo litigio en su defensa y donde se pueden encontrar dos elementos de suma valía: 1) la forma en que procedían los dueños de mayorazgos para inyectar dinero a sus propiedades en un momento en que atravesaban por dificultades económicas y 2) que Ramírez de Aguilar ocupó este dinero en la adquisición de mulas de la hacienda del señor Joaquín Jiménez Morraz, con el objeto de venderlas en Guatemala.

Desde otra perspectiva, la información disponible en estos fondos puede ayudar a enriquecer nuestra visión del comercio colonial. En primer lugar, sin negar la gran importancia del circuito México-Veracruz-Oaxaca, en el comercio de exportación e importación con Europa, debemos agregar la activa participación de lugares como Campeche, Yucatán, Tabasco, Chiapas y Guatemala, con el circuito arriba señalado. En segundo lugar, además de la estrecha relación entre estas zonas, debemos tomar en cuenta la que desde estas regiones se generaba con otras partes del continente americano y, en tercer lugar, complementar la visión excesivamente circulacionista en que los estudios sobre el comercio colonial han caído, desligando la fase productiva de la propiamente comercial.

En el primer rubro se pueden apuntar los siguientes casos: el de los comerciantes viandantes Antonio Vega y José Higareda, quienes a fines del siglo XVIII desplegaron infinidad de actividades comerciales entre México-Oaxaca-Chiapas-Guatemala y que en 1801 llevaron desde la capital novohispana efectos chinos para su venta en las ciudades de Oaxaca y Guatemala, a la vez que de esta última trajeron mercancías para su venta en Oaxaca y la ciudad de México; o el caso de José Eugenio Carballo, quien introdujo a Oaxaca mercancías europeas que llegaron a Campeche, con escalas en Ocosocoutla y Villahermosa, Tabasco, propiedad de los comerciantes campechanos, Duque de Estrada, Isidro Arecha, Mauricio Rodríguez, Luis Totosaus, Fernando Rodríguez, señores Estrada y Donde y Fernando Corres.

Respecto al comercio entre el sureste y otras áreas de latinoamérica, destaca el caso del comerciante Juan Bautista Irisarri, quien además de ser uno de los principales monopolizadores del comercio Guatemala-Nueva España, con fuertes intereses en Oaxaca, exportaba y reimportaba diversos productos: de Centroamérica llevó añil a la ciudad de Filadelfia en los Estados Unidos; en este país compró textiles que luego reexportó a Chile. Al Perú, además del añil, llevó mercancías europeas y efectos de otras áreas latinoamericanas.

El caso de Irisarri también es relevante por que permite entender la estrecha relación que existía entre comerciantes de la Nueva España y Guatemala: en sus transacciones económicas, Irisarri, al igual que la familia Ayzinena en Centroamérica y la compañía de Francisco Ignacio de Yraeta-Gabriel Iturbide en la ciudad de México, no solo aparecían ocupando a los mismos consignatarios oaxaqueños, tales como Francisco

Antonio de Goytia y Juan Francisco de la Vega, sino también íntimamente relacionados en diversas empresas comerciales.

El tercer punto ha sido claramente detectado por los historiadores españoles Antonio Miguel Bernal y Antonio García Baquero en los siguientes términos:

Una problemática todavía por abordar y sobre la que la investigación tiene necesariamente que incidir es la que afecta a la conexión que debe ser establecida entre comercio y producción. En efecto, como ya hemos señalado en más de una ocasión a lo largo de este capítulo, una de las objeciones más serias que puede oponerse a la historiografía interesada en el fenómeno comercial, es la del enfoque dado al estudio de las mercancías objeto del comercio como si estas fuesen entidades abstractas completamente desvinculadas de los fenómenos de producción.

Precisamente el tipo de información del AGEO puede, en parte, subsanar esta desvinculación. Como ejemplo, tomemos dos casos relevantes en donde se encuentran estrechamente relacionados comercio y repartimiento. El del indio Felipe Morales, natural del pueblo de Tlacolula en el Partido de Teotitlán del Valle, quien se dedicaba al cultivo y comercio de la grana y que en 1789 sostiene pleito con Esteban Melgar, Alcalde Mayor de su jurisdicción. La disputa tiene su origen en el hecho de que Morales había tomado 300 pesos del repartimiento de grana, pero debido a que sufrió un embargo de este tinte en Guatemala, había quedado en la imposibilidad de devolver lo repartido por Melgar. Este, por su parte, se cobra recogiendo seis yuntas que eran de su propiedad, las remata en subasta y además lo encarcela.

El largo y sinuoso problema que se sucedió en el Partido de Nejapa entre el Alcalde Mayor, Juan José Ruiz y su Teniente General, Nicolás de Larumbe contra el comerciante Antonio de la Cantolla Santelizer entre 1800 y 1804. Cantolla arremete contra el binomio Ruiz/Larumbe, levantando una airada protesta por malos tratos hacia los indios en el cobro del repartimiento, de utilizar su poder público para prohibir que otros comercien con los indios y por la razón de que Larumbe, comerciante del puerto de Veracruz, consiguió que su empleado Juan José Ruiz obtuviera el puesto de Subdelegado en Nejapa, pero el que ejercía el mando y las arbitrariedades era Larumbe. El pleito adquiere tal repercusión que infinidad de comunidades del Partido llegan a participar como testigos en el juicio que se abre. Así, dicho juicio nos permite conocer las formas en que funcionaba interna y externamente a la vida comunitaria el repartimiento de mercancías que hacían Subdelegados y comerciantes particulares.

Para los usos específicos de nuestra argumentación, destaca el papel que Cantoya había venido ejerciendo como hombre de negocios en la región: a fines del siglo XVIII este personaje tenía más de 30 años de haber llegado a Nejapa y valiéndose de sus cargos públicos en la provincia de Oaxaca (Teniente de la Acordada, Teniente de Alcaldes Mayores y Administrador de Alcabalas), llegó a amasar una gran fortuna y ascendencia en una vasta área que no solo incluía al propio Nejapa sino también Villa Alta. Además de comerciar con grana, era abastecedor de ganado a comunidades campesinas de los dos Partidos antes mencionados. Lo relevante del caso son los arreglos que él llevaba a cabo

para su comercio ganadero: cada año traía de Guatemala entre 100 y 200 mulas, las cuales hacía pastar tres meses en un terreno que arrendaba por 18 pesos al pueblo de Coatlán. Por todo ello, cuando Ruíz y Larumbe llegan a la región y exigen el monopolio en el comercio con las comunidades indígenas se desata una interesante polémica. Esta polémica no se circunscribe a estos dos personajes, sino que nos habla de cómo funcionó en la práctica la prohibición de repartimientos al establecerse el sistema de Intendencias en 1786; de la necesidad que tenían diversos comerciantes de Veracruz (ante los bloqueos comerciales que produjeron las guerras españolas en las postrimerías del siglo XVIII) de buscar vías alternas de ingresos; y, más generalmente, de la gran relación que existió en la época entre economías campesinas y mercado colonial.

## Conclusiones

A la luz de las nuevas evidencias presentadas en diversas investigaciones que han explorado fondos documentales poco estudiados, nuestra visión de la "gran prohibición" española para el comercio interprovincial debe ser objeto de un replanteamiento.

En el futuro, todo indica que al análisis del comercio legal entre las dependencias españolas, se debe agregar el "prohibido", que parece haber alcanzado gran envergadura.

Desde esta misma óptica, debemos de reconsiderar las características de los mercados coloniales. Por un lado, hay que desmitificar la idea generalizada de que las economías campesinas poco o nada aportaron a la dinámica económica colonial; por el otro, hay que evaluar en su justa dimensión el significado e impacto del comercio interprovincial, diferenciando en varios niveles el análisis: las características de la composición de las mercancías, tanto nativas transacciones, y las relaciones verticales y horizontales que se dieron entre los individuos involucrados.

Precisamente, la razón de tomar como ejemplo una zona predominantemente indígena como lo es el sureste mesoamericano, abre, desde nuestro punto de vista, nuevas perspectivas para repensar, a la luz de información depositada en el AGEO, el papel del comercio entre zonas tradicionalmente catalogadas como de "economía natural" y, al mismo tiempo, la imperiosa necesidad de unir esfuerzos con el objeto de que estudiosos del tema se enteren de la documentación existente en otros archivos históricos.